



ANUNCIO DE LA RECLAMACIÓN DEL ASPIRANTE D. PABLO ACEREDO
CABRIA EN EL PROCESO SELECTIVO PARA 2 PLAZAS DE POLICÍA LOCAL.
EXPEDIENTE 2668/2022.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Astillero, en sesión celebra el día 22 de noviembre de 2022, el Tribunal Calificador de la Oposición Libre de 2 plazas de policía local del Ayuntamiento de Astillero, cuyas bases fueron publicadas en el BOC nº 152 de 8 de agosto de 2022, formado por los siguientes miembros:

- Presidente. Dº. José Ramón Cuerno LLata
- Vocales
 - Dª Eurne Sánchez Arnaiz
 - Dª Dolores Santos Domínguez
 - Dº. Daniel Domingo Bravo
- Secretaria : Dª Ana Haya Somonte

Se adoptó el siguiente acuerdo que se le traslada a ud. para su conocimiento y efectos:

“ a) El Tribunal se reúne para deliberar, valorar, y resolver la reclamación de Don Pablo Acereda Cabria reclama, con número de registro de entrada 11.100 a propósito de la revisión de la calificación de la prueba de carrera de 60 m lisos por la que se han otorgado 8 puntos y considera que debió ser un 9 ya que hizo un tiempo, según su observación de 8" 02, y la corrección de la suma y división de sus calificaciones, ya que ha obtenido las siguientes:

1. Flexiones de suelo:	9 puntos
2. Natación:	8 puntos
3. Flexiones barra:	8 puntos
4. Salto:	9 puntos
5. Carrera 60m:	8 puntos
6. Carrera 1.000m:	7 puntos





AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO
(CANTABRIA)

El Tribunal considera la posibilidad de corregir los errores producidos en las sumas y nota media final del primer ejercicio, conforme a lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común, que pasaría a ser de 8,16, y rechazar en lo demás sus alegaciones, ya que, el tiempo registrado por el tribunal en la prueba de 60 metros es de 8"06, e incluso atendiendo a su propio tiempo, las bases son claras y en anexo I apartado B pruebas físicas subapartado relativo a la carrera de 60 m. cuando se tiene un tiempo superior al de 8" han de otorgarse 8 puntos ya que entre 8" y 8"20 se tiene, por las bases, esa puntuación como puede comprobarse en la pág. 21.365 del Boletín Oficial de Cantabria nº 152 de 8 de agosto de 2022.

El Tribunal por unanimidad de sus miembros presentes ACUERDA:

PRIMERO.- Estimar las alegaciones respecto a la nota media del primer ejercicio que queda en 8,16, con el siguiente desglose:

apellido	apellido	nombre	flexiones suelo	natación	flexiones barra	salto	carrera 60 m	carrera 1000 m	total
Acereda	Cabria	Pablo	9 ptos	8 ptos	8 ptos	9 ptos	8 ptos	7 ptos	8,16

SEGUNDO.- Desestimar las alegaciones presentadas en relación con la calificación de la prueba carrera de 60 metros, de acuerdo, con la fundamentación antes expuesta.

TERCERO.- Notificar al Sr. opositor y publicar en el Tablón de anuncios de la pagina web municipal, haciéndole saber que contra la presente resolución del Tribunal que no agota la vía administrativa pondrán interponer recurso de alzada ante el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Astillero como autoridad que nombra al tribunal en virtud de lo dispuesto en los arts. 35.2 y 121.1 de la ley de procedimiento administrativo común 39/2015 en el plazo de un mes desde la notificación".

LA SECRETARIA

Fdo:

D^a. Ana Haya Somonte

Firma 1 de 1
ANA ISABEL HAYA SOMONTE
22/11/2022

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	0e44275bdf6841529d2b52c790edd0b7001
Url de validación	https://sede.astillero.es
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

